

Heredia - Costa Rica, a 26 de julio del 2012

Señores
MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.
Quito - Ecuador

De nuestra consideración:

Ref: Carta Poder - Junta de Accionistas

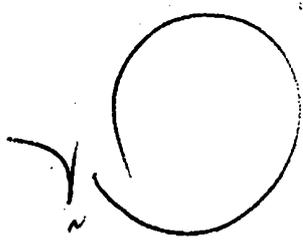
Mediante la presente, y de conformidad con la normativa societaria de la República del Ecuador, confiero Carta Poder a favor del **Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo**, a fin de que dicho señor pueda comparecer a nombre de mi representada y votar, en la próxima Junta de Accionistas de la Compañía **MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.**, la misma que tendrá lugar dentro de las semanas venideras, y en la cual se tratará entre otros puntos, el nombramiento del nuevo Gerente General, el aumento del capital y la reforma de estatutos; y, cualquier otro tema que esté dentro del orden del día.

Reciban mi agradecimiento por su atención.

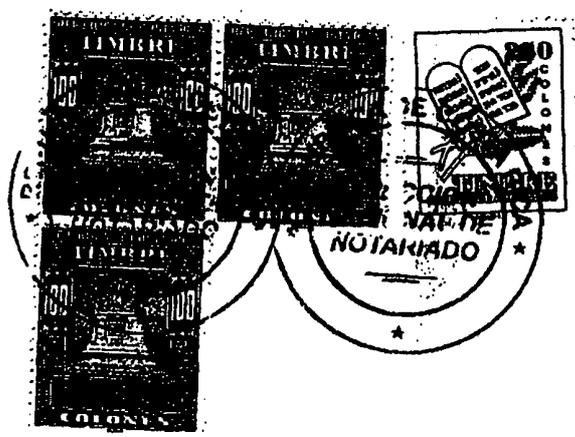
Muy atentamente,



Ing. Saúl Ramírez Oviedo
Representante Legal
MACCAFERRI DE CENTRO AMERICA LTDA.



RAMON BADILLA GONZALEZ. NOTARIO PUBLICO.- RAZON NOTARIAL DE AUTENTICACION DE FIRMA. Por este medio hago constar que mediante este documento autentico notarialmente la firma que antecede de SAUL RAMIREZ OVIEDO, la cual fue puesta en mi presencia y por eso doy fe de su autenticidad, autenticando el suscrito en el mismo acto en que fue plasmada. Extiendo la presente en la ciudad de San José a las diez horas del veintiséis de julio del dos mil doce, misma fecha en que autentico la firma, y todo de conformidad con los artículos ciento diez del Código Notarial y artículo cuarenta y uno siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACION Y CONTROL DEL EJERCICIO Y SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el Boletín Judicial Ciento Cuarenta del veinte de julio del año dos mil cinco. **ES CONFORME. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.-** Doy fe que mi firma y sello se encuentran debidamente inscritos en la Dirección Nacional de Notariado, que mi firma fue estampada de mi puño y letra en el momento de realizar la presente autenticación y que mi oficina está ubicada en Barrio Francisco Peralta, San José. Doscientos metros al este y cincuenta metros al sur de la Casa Italia, casa número ochocientos treinta y siete. Se agregan y cancelan los timbres de ley, no sin antes advertir y hacer constar que el presente documento será utilizado para los efectos legales y administrativos ante la Cancillería de la República de Costa Rica y posteriormente en Ecuador como país de destino final.





CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **RAMON BADILLA GONZALEZ, CÉDULA 106110815, CARNÉ NÚMERO 5895,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **quince horas veinticuatro minutos del veintiseis de julio del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



Conservativo 766/21

ORIGEN: W. NO. 2017-17-01-2-001014 RN-06

VALE: c 2.800,00
Dos mil ochocientos colones



SERVICIOS REGISTRALES CERTIFICACIÓN REGISTRAL

7333

Registro Inmobiliario Propiedad <input type="checkbox"/> Inmuebles <input type="checkbox"/> Catastro <input type="checkbox"/> Documento digitalizado	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Documento: _____ Plano: _____ Documento: Tomo: _____ Asiento: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil <input type="checkbox"/> Personería <input type="checkbox"/> Literalidad <input type="checkbox"/> Cédula Jurídica <input type="checkbox"/> Histórico	Cédula Jurídica: _____ Poder(citas): 2009 - 71844 - 1 - 3 Doc. Digitalizado: Tomo: _____ Asiento: _____ Afectación citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos <input type="checkbox"/> Certificación <input type="checkbox"/> Depósito de Placa <input type="checkbox"/> Documento digitalizado <input type="checkbox"/> gravamen <input type="checkbox"/> Permiso de Salida	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Tomo: _____ Asiento: _____
Propiedad Industrial <input type="checkbox"/> Certificación Nacional <input type="checkbox"/> Certificación Internacional	<input type="checkbox"/> Marca de Fábrica <input type="checkbox"/> Marca Comercial <input type="checkbox"/> Marca de Servicios <input type="checkbox"/> Modelo Industrial <input type="checkbox"/> Patente de Invención <input type="checkbox"/> Nombre Comercial <input type="checkbox"/> Señal de Propaganda <input type="checkbox"/> Otros Número de expediente: _____ Número de Registro: _____ Nombre del Titular: _____ Nombre de la Marca: _____
<input type="checkbox"/> Marca de Ganado	<input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Inscripción de marca caduca Nombre completo: _____ Número de cédula: _____ Número de expediente: _____
<input type="checkbox"/> Derecho de Autor	<input type="checkbox"/> Obra Literaria <input type="checkbox"/> Obra Artística <input type="checkbox"/> Contratos relacionados al Derecho de Autor Número de Registro: _____ Número de cédula: _____ Nombre de la obra: _____ Número del titular de la obra: _____
Especifique: _____ _____	

REGISTRO NACIONAL
 SERVICIOS DIGITALIZADOS
 CANCELADO

REGISTRO NACIONAL
 SERVICIOS DIGITALIZADOS
 CANCELADO

Nº 733809

- 2 - días



Inscritos

Tomo	Asiento	Consecutivo	Versión	Páginas	Tipo
2009	71844	1	1	5	1



REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel de su original Asiento 71844

Tomo 2009 N° Es. 71844 Año 2009

Cons. Pág. 733809 a pág. 733814

N° Plazo 1-35 Es conforme dado a las 9 horas del día 9 JUL 2012

Nulo si no consta boleto de pago de derechos y timbres adjunta.

Firma: 

SELLO DEL NOTARIO



0927800 SERIE

NUMERO Favor no Rayar

Nº 733810

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

GC

REGISTRO NACIONAL REPUBLICA DE COSTA RICA

T: 2009 A:00071844 ZAPO F: 19/03/2009 H:14.16.37

Protocolización de asamblea general extraordinaria de cuotistas de Maccaferri de Centroamérica Ltda., donde se revoca poder generalísimo de actuación conjunta y se confieren otros nuevos. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del tres de marzo de dos mil nueve. Testimonio expedido en el mismo acto. NOTARIO: Julio Alfredo Fonseca Pión. REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

NÚMERO DOSCIENTOS DOCE: Yo, Julio Alfredo Fonseca Pión, Notario Público con oficina en San José, Barrio Dent, Edificio -Santiagomillas, debidamente autorizado para ello, PROTOCOLIZO en lo conducente el ACTA NÚMERO CUARENTA de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA, domiciliada en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia y con cédula jurídica tres - ciento dos - noventa y seis mil trescientos ochenta y dos, ACTA que dice: ACTA NÚMERO CUARENTA: Acta de Asamblea General Extraordinaria de Cuotistas de MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA, cédula jurídica tres - ciento dos - noventa y seis mil trescientos ochenta y dos, celebrada en Jundai, Sao Paulo, Brasil, a las doce horas del doce de febrero de dos mil nueve. Se encuentra presente en este acto el representante de INTERNACIONAL MACCAFERRI GABIONS HOLDING COMPANY, dueña de la totalidad del capital social e esta empresa, por lo que se prescinde del trámite de convocatoria previa y, por unanimidad de votos y con carácter de firmes, se adoptan los siguientes acuerdos: PRIMERO: Se acuerda revocar y dejar sin ningún valor ni efecto legal el poder generalísimo de actuación conjunta y limitado a la suma de quinientos mil dólares, que habia sido otorgado a los señores Fabio Darío FERENC, Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO y Alfredo BATTISTA ESCALANTE, poder cuyas citas de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de Costa Rica son las siguientes: Tomo quinientos sesenta y tres Asiento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y tres Consecutivo uno; SEGUNDO: Se acuerda también otorgar conforme a las facultades del artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica poder generalísimo de actuación conjunta y limitado a la suma de quinientos mil dólares, moneda de Estados Unidos de América o su equivalente en moneda costarricense, a los señores: Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO, mayor, casado una vez, costarricense, ingeniero civil, vecino de San Isidro de Heredia, Residencial Lomas del Zurquí. lote

10750
Doms
11500
500
11500

JULIO ALFREDO FONSECA PION

138 14 16 25 7496



1 1 0 5 0 6 7 7



Nº 733811

- y - moto



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

cédula número cuatro - ciento cincuenta - trescientos sesenta y dos; Alfredo BATISTA ESCALANTE, mayor, casado una vez, costarricense, contador privado, vecino de San Pablo de Heredia, del cementerio cien metros al oeste y cien metros al norte, ¹⁻³⁷⁰ cédula uno - trescientos noventa - ochocientos noventa y uno; y Olman Gerardo LEIVA FUENTES, mayor, casado una vez, costarricense, administrador de empresas, vecino de Caballo Blanco de Cartago, trescientos cincuenta metros al este del Abastecedor Santa Rita, cédula tres - trescientos siete - novecientos treinta y siete. Este poder deberá ser ejercido por, al menos, dos de los tres apoderados, y en todos los casos deberá necesariamente actuar el apoderado RAMÍREZ OVIEDO; **TERCERO:** Se acuerda también otorgar conforme a las facultades del artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica poder generalísimo de actuación conjunta, limitado a la suma de quinientos mil dólares, moneda de Estados Unidos de América o su equivalente en moneda costarricense, poder que también se limita a la firma o suscripción de contratos de construcción, a los señores Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO, de calidades indicadas en el acuerdo anterior; Olman Gerardo LEIVA FUENTES, de calidades también ya indicadas en el acuerdo anterior; y Cristian MATA QUESADA, costarricense, mayor, casado una vez, ingeniero, cédula de identidad tres - trescientos treinta y ocho - setecientos ochenta y siete, vecino de Oreamuno, Cartago, del Pali doscientos metros sureste y cincuenta metros sur. Este poder deberá ser ejercido por, al menos, dos de los tres apoderados, y en todo caso deberá necesariamente actuar el apoderado RAMÍREZ OVIEDO; **CUARTO:** Se acuerda de manera expresa comisionar y autorizar a Julio Alfredo FONSECA PIÓN, Notario Público de San José, para que protocolice en lo conducente esta acta y la inscriba, en lo que corresponda, ante el Registro Nacional de Costa Rica (...) Sin que existan más asuntos que tratar, se levanta la asamblea una hora después de haber iniciado u se declaran firmes los acuerdos adoptados". El suscrito Notario, con vista del Libro de Actas de Asamblea General número uno que lleva la empresa, legalizado bajo el asiento dos mil ciento veinticuatro - ochenta y nueve por la Administración Tributaria, hace constar y da fe que el acta se encuentra firmada por todos los presentes, que los acuerdos protocolizados fueron aprobados por unanimidad y que a la asamblea se hizo presente la totalidad del capital social. Con vista del Registro Nacional, también hago constar y doy fe que **Maccafferri de Centroamérica Limitada** se encuentra inscrita y vigente, y que su domicilio social está en Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, de la Iglesia cien metros al oeste, cien metros al norte y un kilómetro al oeste. Extiendo un primer testimonio en este acto. Firmo en San José a las ocho horas del tres de marzo de dos mil nueve. - *J.A. Fonseca P.*

Lo anterior es copia fiel y primer testimonio de la escritura número doscientos docs, visible a

los folios
Protocolo
mismo día de

RAZÓN DE FU
mandó a publ
Imprenta Nac
emitido el día c



1 0 5 0 6



Nº 733812

GC



STA **REGISTRO NACIONAL** cinco vuelto y ciento ochenta y seis frente del tomo primero de mi
REPUBLICA DE COSTA RICA
del **Protocolo. Confrontada que fue con su original, resulto conforme y la expido en San José, en el**
dos **mismo acto del otorgamiento de su principal. -**

dor
dor
dor,
zdo
mil **RAZÓN DE PUBLICACIÓN:** El suscrito Notario hace constar y da fe que la publicación de rigor, se
na, mandó a publicar según factura de servicio de imprenta emitido por la Junta Administrativa de la
en Imprenta Nacional, número **DOS CERO CERO NUEVE CERO NUEVE DOS NUEVE DOS DOS - R P,**
a emitido el día cuatro de marzo de dos mil nueve. San José, dieciocho de marzo de dos mil nueve. -

JULIO ALFREDO FONSECA PICN

138 14 18 25 7497





Nº 733813

-6- nra



REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

Banco de Costa Rica

18/03/2009 14:58:29

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11390015
Documento: 9339128
Formulario: 0000000000
Motivo: 3052

Banco de Costa Rica

18/03/2009 14:58:29

Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL
Cajero: 11390015
Documento: 9339128
Formulario: 0000000000
Motivo: 3052

DATO ENTEROS TASACION

CANC ENTEROS TASACION

Numero Entero: 000000373780

Numero Entero: 000000373651

Tasacion: 093391288
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: RENUN O REVOCATORIA DE
Monto Tasado: 10,000.00
Descripcion:
Boleta: 0927860
Finca/Motor:

Tasacion: 093391288
Registro: MERCANTIL Y PERSONAS
Acto: RENUN O REVOCATORIA DE
Monto Tasado: 10,000.00
Descripcion:
Boleta: 0927860
Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 17,090.00
TIMBRE DE EDUCACI 750.00
TIMBRE FISCAL 125.00
TIMBRE ARCHIVO NA 20.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00

TIMBRE REGISTRO N 17,090.00
TIMBRE DE EDUCACI 750.00
TIMBRE FISCAL 125.00
TIMBRE ARCHIVO NA 20.00
TIMBRE COLEGIO DE 250.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****18,185.00
Descuentos: *****1,091.10
Total Timbres: *****17,093.90

Sub Tot. Timbres: *****18,185.00
Descuentos: *****1,091.10
Total Timbres: *****17,093.90

Total DGTD: *****0.00

Total DGTD: *****0.00

DESGLÓSE DE LA TRANSACCION

DESGLÓSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****17,093.90
Valores: *****0.00
Total: *****17,093.90

Efectivo: *****17,093.90
Valores: *****0.00
Total: *****17,093.90

Monto en letras:

DIECISIETE MIL NOVENTA Y TRES
COLONES CON NOVENTA CTS.

BCR BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
18 MAR. 2009
hane Durán Chavarria
CAJERA



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

Nº 733814
- siete
MARGARITA ESPINOZA CHAVES
GC

REGISTRO NACIONAL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2009-71844-1
REPUBLICA DE COSTA RICA * NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES * *

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PODER (ELIMINA TOTALMENTE)	573-45263-1-3	20/03/2009
2	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2009-71844-1-2	20/03/2009
3	INSCRIPCION DE PODER OTORGADO POR PERSONA JURIDICA	2009-71844-1-3	20/03/2009

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR: 
REGISTRADOR: 565 MARGARITA ESPINOZA CHAVES

BCR BANCO DE COSTA RICA
OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
18 MAR. 2009
Hanie Durán Chavarría
CAJERA

8-oh5



REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Claudio Pessoa Mora** es auténtica. Se expide la presente a los nueve días del mes de julio de 2012. San José, Costa Rica.



SERVICIOS DIGITALIZADOS

SERVICIOS DIGITALIZADOS